



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

3888

DECRETO N°

TEMUCO,

05 SEP 2013

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1734 del 27 de Abril del 2012, que aprueba el contrato de prestación de servicios para el Mantenimiento y Conservación de Señalización Vial de la Comuna de Temuco entre la Municipalidad y don Jorge Ivan Hermosilla Hott.

2.- El Contrato de Prestación de Servicios de fecha 17 de Abril del 2012, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y don Jorge Ivan Hermosilla Hott aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 1734 del 27 de Abril 2012.

3.- El Artículo 2.4.2 letra j de las Bases Técnicas.

4.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Incorpórese al Contrato de Mantenimiento y Conservación de señales viales conforme al siguiente detalle:

- Valor contrato Julio en U.F impuestos incluidos: 321,64
- Incorporación de 30 señales en Agosto a 0,06 UF 1,80
- Incorporación 4 barreras en Agosto a 0,11 UF 0,44
- Valor contrato mes de agosto en U.F. 323,88

2.- Desde el mes de Agosto se pagara la suma total de 323,88 U.F por el Contrato de Mantenimiento y Conservación de Señales Viales.

REFRENDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

DIRECCION JURIDICA

- c.c.:
- * Dirección de Administración y Finanzas
 - * Unidad de Adquisiciones
 - * Dirección de Tránsito
 - * Of. de Partes

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECTOR

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2208006
PRESUPUESTO VIGENTE	109341000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP. PTE. DCTO.	264088
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	820168
FECHA	2013-09-03

642325

